



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22225
14 de febrero de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

**CARTA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
TUNEZ ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

En vista de la decisión de reunirse a puertas cerradas que adoptó el Consejo de Seguridad en su 2977a. sesión, celebrada el 13 de febrero de 1991, tengo el honor de adjuntar, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, el texto de la declaración preparada por mi delegación para darla a conocer en la sesión oficial y pública del Consejo de Seguridad, cuya celebración fue solicitada conjuntamente el 23 de enero de 1991 por los cinco Estados miembros de la Union del Magreb Arabe, entre los que se cuenta mi país.

Le agradeceré tenga a bien disponer que la presente carta y el texto de la declaración adjunta se distribuyan como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ahmed GHEZAL**
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Declaración de fecha 13 de febrero de 1991

[Original: árabe]

Señor Presidente:

Complace sobremanera a mi delegación ver a Zimbabwe, país hermano de Africa, representado por su Representante Permanente ante las Naciones Unidas, ocupando la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Queremos expresar nuestras más sinceras felicitaciones en esta ocasión. Estamos seguros de que conducirá usted los trabajos del Consejo con gran eficiencia, debido al alto lugar que ocupa en nuestro continente y en todo el mundo, y a sus dotes personales, experiencia y competencia.

También me complace dar las gracias a su predecesor, el Embajador Bagbeni Adeito Nzengeya, Representante Permanente del Zaire, por su desempeño como Presidente del Consejo en el mes de enero.

Desde el 23 de enero de 1991, Túnez, junto con los demás Estados miembros de la Unión del Magreb Arabe, viene pidiendo que se celebre esta sesión de urgencia del Consejo de Seguridad para examinar la grave situación reinante en el Golfo. Otros países han formulado solicitudes análogas.

El Consejo de Seguridad, en virtud de las responsabilidades y las facultades que le ha encomendado la Carta de las Naciones Unidas, es el órgano de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales y de preservar a la humanidad del flagelo de la guerra; ese es uno de los propósitos más importantes de las Naciones Unidas, como se señala en el primer párrafo del Preámbulo de la Carta.

Por consiguiente, y habida cuenta de la misión que se le ha encomendado, todos esperamos que el Consejo de Seguridad se reúna espontáneamente y sin demoras, como lo hizo el 2 de agosto para ocuparse de la crisis que surgió de resultas de la entrada de fuerzas iraquíes en el territorio de Kuwait y su ocupación de ese país.

De hecho, el Consejo aprobó 12 resoluciones entre el 2 de agosto y el 30 de noviembre de 1990 y, de conformidad con la resolución 678 (1990), fijó el plazo del 15 de enero para que el Iraq se retirara de Kuwait.

No creemos que se justifique que el Consejo no se haya reunido desde el 15 de enero, a pesar del estallido de la guerra, como tampoco se justifican los intentos hechos para evitar que el Consejo responda a las solicitudes de Estados Miembros de las Naciones Unidas - e incluso de miembros del propio Consejo de Seguridad - tendientes a deliberar sobre la nueva situación planteada con el comienzo de las hostilidades en gran escala que se han venido intensificando constantemente y han aumentado los peligros que amenazan a la región. En la actualidad, esos peligros se han extendido a numerosos países, y se corre el riesgo de que la magnitud del desastre tenga efectos funestos en la paz y la seguridad internacionales y pueda incluso conducir al uso de armas de destrucción en masa.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el derecho incuestionable, afirmado en la Carta y en el reglamento provisional del Consejo, de pedir que éste se reúna para poder expresar sus opiniones sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

Se ha dicho que no es el momento apropiado para dar respuesta favorable a la petición de los países del Magreb. Sin embargo, no aceptamos la lógica de que haya momentos inapropiados para trabajar en pro de la paz, poner fin a la guerra y buscar una solución pacífica para resolver una crisis internacional, ya que esto estaría en contradicción con el propósito principal y más noble de los enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

Según tenemos entendido, algunos miembros han propuesto que el Consejo se reúna en sesión privada, con arreglo al artículo 48 de su reglamento provisional. No obstante, no creemos que esa propuesta se justifique, ya que no satisface la petición de los países del Magreb árabe y, especialmente, a nuestro modo de ver, no está a la altura de lo que la presente situación exige. El Consejo ha guardado un persistente silencio en torno a los graves acontecimientos del Golfo durante casi dos meses y medio. Tememos que, en las circunstancias actuales, esa propuesta pudiera constituir un peligroso precedente en relación con el reconocimiento por parte del Consejo del derecho de los Estados Miembros a expresar sus opiniones ante el Consejo, libremente y sin restricciones, sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. También podría constituir un peligroso antecedente en relación con las responsabilidades del Consejo a este respecto y en lo que a la opinión pública internacional respecta, dado que, por primera vez, se celebraría en el Consejo un debate general a puertas cerradas. Por todas esas razones, las delegaciones de los Estados de la Unión del Magreb Árabe notificaron con antelación a Vuestra Excelencia que no participarían en una sesión de ese tipo.

El Consejo nunca ha cedido, y no puede ceder, sus responsabilidades a ningún otro órgano. A ese respecto cabe observar que, en reconocimiento de esas responsabilidades, el Consejo decidió efectivamente mantener en examen la cuestión de la situación en el Golfo, como se indica en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 678 (1990).

Habida cuenta de la grave situación provocada por el estallido de la guerra en el Golfo, los países del Magreb árabe lanzaron una iniciativa de paz solicitando una reunión del Consejo de Seguridad, no por sugerencia ni a petición de ninguna de las partes, ni como expresión de oposición a ninguna parte, sino simplemente con la intención de evitar el derramamiento de sangre, salvar a la región de más destrucción y devastación y mantener la paz y la seguridad internacionales.

En una declaración hecha el 17 de enero, el Gobierno tunecino instó al Consejo a que procurase poner fin a la guerra lo antes posible. El 31 de enero de 1991, el Sr. Zine al-Abidini ben Ali, Presidente de la República de Túnez, envió cartas a los Jefes de Estado de los Estados miembros del Consejo de Seguridad pidiéndoles que facilitaran y apoyaran la iniciativa del Magreb. El mismo día, el Ministro de Relaciones Exteriores envió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad sobre los peligros que amenazaban la paz y la seguridad, como consecuencia de la guerra del Golfo.

Túnez fue uno de los primeros Estados que anunció su rechazo de la ocupación y pidió la retirada de Kuwait, inicialmente en una declaración gubernamental oficial y más tarde en el contexto de la resolución aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Arabes el 3 de agosto. Túnez también ha cumplido plenamente todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre la base del Capítulo VII de la Carta. Desde el 2 de agosto de 1990, el Presidente Zine al-Abidini ben Ali ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para promover una solución pacífica, en particular en el contexto árabe, y ha enviado comunicaciones a todas las partes influyentes árabes e internacionales interesadas, y también al Secretario General de las Naciones Unidas.

Aunque estos intentos resultaron inútiles - y había una posibilidad de que estas y otras iniciativas pacíficas hubieran sido fructíferas, como sucedió cuando se permitió a los extranjeros salir de Kuwait y el Iraq - ello no impidió a Túnez proseguir esos empeños pacíficos. A este respecto, Túnez emprendió numerosas iniciativas que continuaron hasta el 14 de enero cuando, con permiso del Presidente de la República, propuso que el Consejo de Seguridad anunciara una fecha para la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio durante el año en curso para llegar a una solución pacífica, justa, general y duradera de la cuestión de Palestina y la controversia árabe-israelí sobre la base de las propias resoluciones del Consejo de Seguridad, en la creencia de que esa medida permitiría al Consejo de Seguridad asumir sus responsabilidades con respecto al Oriente Medio, que ha esperado justicia del Consejo y de la comunidad internacional durante más de 40 años. No cabe duda de que esto prepararía el camino para una solución pacífica a la crisis del Golfo y al restablecimiento de la libertad y la soberanía de Kuwait.

A este respecto, sólo puedo expresarle mi profundo pesar porque el Consejo no haya respondido a la petición de Túnez de que examinara su propuesta. Esta actitud no es consecuente con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, que se basan en la justicia y la igualdad al tratar todo acontecimiento y controversia, y no en la discriminación y la selectividad. La justicia, la paz y la seguridad son principios indivisibles y, por consiguiente, Túnez mantiene y reafirma su solicitud en la espera de que el Consejo responda a ella sin demora.

Las numerosas iniciativas tomadas por Túnez desde el comienzo de la crisis del Golfo, tanto independientemente como en asociación con otros países del Magreb, han estado motivadas por su firme adhesión a los valores de la justicia y la paz y a su consiguiente deseo de resolver las controversias por medios pacíficos.

Creemos que la comunidad internacional no agotó todos los medios y métodos pacíficos antes de recurrir a la guerra. Observamos que esta guerra devastadora, pese a su ferocidad y a las armas sofisticadas que se han utilizado, para causar graves daños a los habitantes y las instituciones del Iraq, no ha conseguido la liberación de Kuwait sino que, por el contrario, se agrava e intensifica de día en día, con el consiguiente riesgo de utilización de armas de destrucción en masa y la ampliación del escenario de la guerra, que desencadenaría una explosión de la región en su conjunto.

La historia ha demostrado que las soluciones impuestas por la fuerza y resultantes de la guerra engendran odios y rencores sin eliminar las causas

verdaderas de las controversias, y no crean las condiciones que llevan al establecimiento de relaciones fundadas en una paz duradera y la confianza recíproca entre los pueblos y los Estados. La búsqueda de soluciones pacíficas y justas es la mejor garantía de estabilidad y seguridad en la región del Oriente Medio.

El 15 de enero fue la fecha fijada por el Consejo para la retirada iraquí de Kuwait, no para el comienzo de la guerra, como sucedió en la práctica.

Los acontecimientos de que hemos sido testigos desde el 16 de enero han creado una nueva situación que requiere una revisión rápida por parte de los miembros del Consejo. Se está librando contra el Iraq una guerra devastadora, dirigida contra su infraestructura, sus recursos humanos y materiales. Las incursiones aéreas no perdonan ningún emplazamiento del Iraq y se suceden sin interrupción. Pese a la censura y el oscurantismo sin precedentes que han caracterizado a los medios de comunicación internacionales recientemente, hemos podido ver espectáculos insoportables de víctimas civiles de guerra en el Iraq, en particular en Basora, entre ellos niños y ancianos, además de los daños y destrucciones de barrios residenciales e instituciones civiles, entre ellos escuelas y hospitales.

Esta destrucción indiscriminada ha alcanzado incluso a refugios civiles, como hemos visto en ocasión de la tragedia de esta mañana que ha golpeado profundamente la conciencia del mundo entero, conmovido ante la incursión devastadora contra un refugio en un barrio residencial de la capital iraquí, que causó la muerte a centenares de niños, mujeres y ancianos indefensos.

También nos preguntamos con profunda ansiedad por la posibilidad de difusión de gases y radiaciones nucleares como resultado del bombardeo de instalaciones químicas y nucleares del Iraq. ¿Era este el objetivo de las resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas la resolución 678? No lo creemos. El objetivo manifestado claramente por el Consejo al aprobar sus resoluciones fue la liberación de Kuwait.

El Consejo es un instrumento para mantener la paz, evitar la guerra y resolver las controversias internacionales fundamentalmente por medios pacíficos y mediante negociaciones. De hecho, ésta ha sido la práctica habitual del Consejo, impuesta a las partes en conflicto en el caso de las cuestiones de Namibia, Angola, la discriminación racial en Sudáfrica, la guerra entre el Irán y el Iraq, el Afganistán, Camboya y América Central, aunque no lo haya hecho hasta ahora en el caso de la cuestión de Palestina y del conflicto árabe-israelí.

El bombardeo del Iraq, con todos los daños y la destrucción que ha causado, producirá un grave desequilibrio que podría dar a Israel oportunidad de embarcarse en nuevas actividades de expansión y agresión. La prueba más clara de esto es la declaración que hizo el Primer Ministro israelí tras la agresión contra el centro iraquí de investigación nuclear en 1981, en la que Israel se arrogó el derecho de atacar a cualquier país árabe para impedirle conseguir progresos científicos.

La resolución 678 (1990) preveía el recurso a todos los medios necesarios. Aunque no los enumeró, no cabe duda de que son numerosos y variados, y algunos de ellos se precisan en el Artículo 41 de la Carta. Sin embargo, no se previó el

recurso a la guerra. Si hubiera tenido esa intención, no habría tardado en tomar las medidas explícitas formuladas en los Artículos 39, 42, 43, 46 y 47 de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Se puede decir que el Consejo tuvo la intención de excluir todos los medios, incluidos los medios pacíficos, distintos de la guerra, cosa que no autorizan la Carta ni los elevados propósitos para los que se creó el Consejo?

Un aspecto más grave aun de la cuestión es que la guerra que presenciamos desde el 16 de enero está dirigida contra el Iraq, sus ciudades y sus instituciones en territorio iraquí, con objeto de acabar con su entidad y existencia, como país y como pueblo, mientras que el objetivo del Consejo era la liberación de Kuwait.

Al mismo tiempo es imposible cerrar los ojos ante el hecho de que ni el Consejo de Seguridad y su Comité de Estado Mayor ni el Secretario General participaron en la planificación del uso de la fuerza, la dirección de las operaciones militares, ni siquiera en su supervisión. El Consejo no concluyó con Estado alguno de la coalición los convenios previstos en el Artículo 43 de la Carta. En tales circunstancias, ¿tiene el Consejo alguna garantía de que algunos Estados no participan en la coalición y en las operaciones militares por su propio interés y en aras de sus objetivos particulares, ajenos a la liberación de Kuwait?

Con el final de la guerra fría, el mundo se regocijaba y se preparaba para cosechar los frutos de la paz y vivir y disfrutar las ventajas de un nuevo orden internacional basado en el derecho, la paz y la seguridad. Sin embargo, se ha visto enrolado en una guerra que tendrá las consecuencias más funestas.

Deseamos que el nuevo orden internacional se base en una justicia y una paz verdaderas, en el arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos, y en la igualdad en vez de en la discriminación y la selectividad. El Consejo de Seguridad asume la responsabilidad histórica de excluir de las relaciones internacionales la lógica de la violencia y de la fuerza y de renunciar a éstas cuando trate problemas y controversias entre naciones y pueblos.

Ya hemos manifestado nuestro optimismo ante la perspectiva de que las Naciones Unidas recuperasen su lugar y su papel central en el marco del nuevo orden internacional, a fin de construir un futuro basado en la cooperación para el desarrollo, el bienestar, la paz y la seguridad entre las naciones y entre los pueblos, donde imperen el derecho, la comprensión, la igualdad, la democracia y el respeto a los derechos humanos. Esperamos que el Consejo actúe para que estas esperanzas no se desvanezcan y no prevalezcan la lógica de la fuerza y el idioma de las armas.

En un discurso pronunciado el sábado 26 de enero ante el pueblo tunecino, el Presidente Zine al-Abidine ben Ali hizo un llamamiento a todos los dirigentes árabes y musulmanes y a todas las personas amantes de la paz de todo el mundo que creyeran en el derecho de los pueblos a la paz y la seguridad para que instaran al Consejo de Seguridad a poner fin a las hostilidades y aplicar el derecho internacional sin discriminaciones ni reservas. Con tal objeto habría que celebrar este año una conferencia internacional de paz para poner fin a la crisis del Golfo y encontrar una solución a todos los problemas del Oriente Medio y en particular,

la cuestión del pueblo palestino en lucha, que seguirá siendo una fuente constante de grave inestabilidad en la región hasta que se resuelva de una manera justa y duradera que garantice el derecho de los palestinos a establecer su Estado en su tierra.

En el mismo discurso dijo además: "En nuestro discurso del 11 de agosto dejamos claramente sentado que estamos en contra del uso de la fuerza, por cualquiera de las partes, como medio de imponer soluciones. Expresamos nuestra convicción, que aún tenemos de que todas las cuestiones, por más complejas que sean, pueden resolverse por medios pacíficos. También creemos que aunque una de las partes abandone el enfoque racional, la comunidad internacional no tiene por qué hacer lo mismo. Aunque los problemas que enfrenta la región tienen historias distintas y causas directas distintas, están relacionados entre sí por lo que respecta a la ubicación geográfica y a los motivos indirectos. Las soluciones sólidas y duraderas deben ser justas y amplias, aunque tengan que aplicarse dentro de un marco cronológico determinado".

Túnez hace un llamamiento al Consejo para que apruebe cuanto antes una resolución en la que se pida que se ponga fin a esta guerra, que ha comenzado a amenazar la paz y la seguridad en el Oriente Medio y ha rebasado las disposiciones de las resoluciones del Consejo, a fin de proporcionar la oportunidad apropiada para alcanzar una solución pacífica de la crisis del Golfo. Exhortamos al Consejo a que renuncie a la lógica de la guerra, que es incompatible con los propósitos y principios de la Carta, y adopte la lógica de la paz y las soluciones pacíficas.

Exhortamos al Consejo de Seguridad a que anuncie de inmediato una cesación del fuego, aunque sea por un período limitado de tiempo, a fin de dar la oportunidad de hacer intentos por lograr una solución pacífica del conflicto dentro del marco del derecho internacional, de conformidad con los principios de las Naciones Unidas y con miras al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Muchas gracias, Señor Presidente.
